

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.355

Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2756574

25 N°11

MANIFESTACION MINERA SUSTANCIAS CONCESIBLES

TESORO I I AL 7

COORDENADAS U.T.M. NORTE: 7.038.180,00 MTS. ESTE: 404.450,00 MTS.

COMUNA DE DIEGO DE ALMAGRO, PROVINCIA DE CHAÑARAL

ASESORIAS MINERAS ABS SpA

REP.13

Diego de Almagro, a trece de enero de dos mil veintiséis Inscribo la siguiente Manifestación Minera: MATERIA: Manifestación minera. PROCEDIMIENTO: Voluntario Civil. SOLICITANTE: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. RUT: 76.895.978-1 REPRESENTANTE: CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA RUT: 22.144.316-0 EN LO PRINCIPAL: Manifestación. EN EL OTROSI: Acredita personería. S.J.L. CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA, casado con separación de bienes, empresario, Rut N° 22.144.316-0, peruano, domiciliado en Av del Mar 6100 Dept 25, La Serena, en representación, según se acreditara en el OtroSI, de ASESORIAS MINERAS ABS SpA., Sociedad Chilena del giro de su denominación, RUT 76.895.978-1, del mismo domicilio ya indicado, a US, respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación o pertenencias mineras vengo en manifestar un yacimiento de sustancias concesibles ubicado en la Región de Atacama, Provincia de Chañaral y Comuna de Diego de Almagro, cuyo Punto de Interés (P.I.) tiene las siguientes coordenadas U.T.M. Norte, 7.038.180,00 metros, Este, 404.450,00 metros. Las pertenencias solicitadas son 7 las que se denominaran "TESORO I I AL 7" La cara superior de cada una de ellas tendrá una superficie de 3 hectáreas, cubriendo un total de 21 hectáreas para toda el área manifestada, encerradas en un rectángulo cuyos lados orientados en dirección Norte-Sur U.T.M. medirán 700 metros cada uno y los otros dos orientados en dirección Este-Oeste U.T.M. medirán 300 metros cada uno. Se hace notar que las coordenadas, distancias y direcciones mencionadas están en la proyección U.T.M. y referidas al Datum Provisorio Sudamericano La Canoa 1956, Elipsoide Internacional de Referencia 1924, Huso 19. POR TANTO, conforme lo expuesto y lo dispuesto en el Artículo 44 del Código de Minería, ruego a Us., Se sirva tener por presentada esta manifestación y ordenar su inscripción y publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 48 del citado código. OTROSI: Sirvase a Us., tener presente que la personería con que actúo en representación de la empresa ASESORIAS MINERAS ABS SpA., se encuentra acreditada el Estatuto Actualizado, cuya copia acompaño en este acto. Hay una firma de don CHRISTIAN BUSTAMANTE MUJICA Representante: ASESORIAS MINERAS ABS SpA. FOJA: 2.- dos.- NOMENCLATURA : 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO : Juzgado de Letras de Diego de Almagro CAUSA ROL : V-1902-2025 CARATULADO : ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ CERTIFICO: Que la manifestación minera que antecede fue presentada en la bandeja virtual, con fecha de 23 de diciembre de 2025, a las 16:37 horas y se registró en el libro virtual de pedimentos y manifestaciones mineras bajo el N°1.852. Diego de Almagro, 29 diciembre de 2025. FOJA: 3.- tres.- NOMENCLATURA : 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO : Juzgado de Letras de Diego de Almagro CAUSA ROL : V-1902-2025 CARATULADO : ASESORIAS MINERAS ABS SPA/ Diego de Almagro, veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco. A la solicitud, de folio 1, se resuelve : A lo principal; Téngase por presentada la manifestación minera que antecede. Inscribase y publíquese en el Boletín Oficial de Minería. Al otroSI; Téngase presente. Que, respecto a lo dispuesto en los artículos 35, 50 y 52 del Código de Minería y para dar cumplimiento a lo preceptuado en estas normas en cuanto a las copias autorizadas requeridas para estos efectos, obténgase, por el peticionario, copia de la solicitud y su proveído, así como del certificado de ingreso, directamente de la Oficina Judicial Virtual (OJV), para el cumplimiento de lo ordenado atendido lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°20.886. Proveyo, Juez que suscribe mediante firma electrónica avanzada. Diego de Almagro, veintiséis de diciembre de dos mil veinticinco, se notificó por el estado diario, la resolución precedente.

CVE 2756574

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



Fecha: 21-01-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **TESORO I 1 AL 7 / Asesorías Mineras Abs SpA**

Pág. : 2
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad: ☐ Sin Datos
☐ Sin Datos
☐ No Definida

Núm. 44.355

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 21 de Enero de 2026

Página 2 de 2

(R.A.H.). Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Roberto Javier Gahona Rojas Juez PJUD veintiséis de diciembre dos mil veinticinco, 13:52 UTC-3. Código: VXGXBXXWXL. Conforme con las copias del original que se archivan en esta oficina bajo los números cincuenta y seis al cincuenta y ocho. Requirente don CHRISTIAN BUSTAMANTE, CONFORME CON SU INSCRIPCION QUE CORRE A FOJAS 25 N° 11 DEL REGISTRO DE DESCUBRIMIENTOS DE ESTE CONSERVADOR DE MINAS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026 DIEGO DE ALMAGRO 13 ENE 2026. EVELYN MIRANDA URRUTIA NOTARIO CONSERVADOR Y ARCHIVERO SUPLENTE DIEGO DE ALMAGRO. Notario y Conservador Juan José Carvajal Palacios Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de TESORO I 1 AL 7 otorgado el 14 de enero de 2026 reproducido en las siguientes paginas. Diego de Almagro, 14 de enero del 2026. Notario y Conservador Juan José Carvajal Palacios Bernardo O'Higgins #408, ciudad y comuna de Diego de Almagro Ot: Us: EM Fecha: 14/01/2026 12:20 Documento Firmado Electrónicamente Por: JUAN JOSE CARVAJAL PALACIOS Razón: Ley 19.799 Ubicación: Diego de Almagro. 3961384-1768403845309. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado sobre estas líneas.



CVE 2756574

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl